



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.

VISTO la Resolución nro. 719/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Amalia Inés HAEFELI, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de junio de 1995, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 719/94 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 719/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura de 4to. año Sistemas



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

de Información III rendida el 16 de marzo de 1992, con anterioridad a su correlativa de 2do. año Computación II, a la alumna Amalia Inés HAEFELI, legajo nro. 04-13186-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 229/95

MM
[Handwritten initials and a circular stamp]

[Handwritten signature]